



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.573.1

MAT: AUTORIZA PROFESIONAL A
CONTRATA ANGELA MAUREIRA
CASANUEVA POR LICENCIA
MÉDICA, ESCUELA "PUENTE
PERALES".

LAJA, 13 de abril 2015.

VISTOS:

1. Oficio N° 27 de fecha 06.03.15 del Director de la Escuela G-982 "Puente Perales", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
2. Dotación Docente 2015.
3. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
4. Y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la contratación en la dotación docente comunal en reemplazo para desempeñar funciones en la Escuela G-982 "Puente Perales" RBD 4254-4, desde el 13 de abril 2015 hasta el término licencia médica Srta. Tabita Albornoz Riquelme, a la profesional de la educación que se indica:

Nombre	Ángela Belén Maureira Casanueva
R.u.t.	
Título	Profesor de Educación General Básica, Especialista en Lenguaje – Comunicación y Ciencias Sociales, segundo Ciclo, Licenciado en Educación
Cargo	docente de aula
N° de horas	36 horas, Gestión 04 horas, Integración
Nivel de Enseñanza	básica
Origen de la vacante	licencia médica Srta. Tabita Albornoz Riquelme

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. J. Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSE PINTO-ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM ✓